



Asunto: SUBVENCIÓN DEPORTISTA INDIVIDUAL/FERNANDO FONTES LÓPEZ

Nº Expediente: 2017004936.

DECRETO

Vista la instancia presentada por FERNANDO FONTES LÓPEZ, N.I.F. 78548255N, en fecha 15-06-2017, Nº R.E 2017-005244 solicitando una subvención con destino a participan en diferente pruebas de Car Cross y aportando al mismo tiempo la justificación del gasto ya realizado.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 650 €, con cargo a la aplicación 341.489 Deportes.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2017 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 21 de diciembre de 2017 suscrito por el Concejal delegado del área de en el que se pone de manifiesto que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de fomentar y promocionar de la práctica deportiva y la participación en las diversas competiciones de carácter federativo.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 21 de diciembre de 2017, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a FERNANDO FONTES LÓPEZ, con N.I.F. 78548255N:

- ≡ Importe: 650,00 €.
- ≡ Destino: . participación en eventos Car Cross de carácter federado
- ≡ Plazo de ejecución: .1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar totalmente justificada la indicada subvención.

Cuarto: Ordenar el pago por un importe de 650,00 €, a favor del beneficiario.

Quinto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Sexto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

Documento firmado electrónicamente	
Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora Acctal
Marciano Acuña Betancor	Sara May Lemes Brito